



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : INGRID LORENA GUTIERREZ SANCHEZ
DEMANDADO : JERSSON ERIBERTO GONZALEZ ALONSO
RADICADO : 2019-00420

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado por la abogada NOHORA ALBA AGUDELO RAMOS, el Juzgado la RELEVA del cargo de abogado en amparo de pobreza del señor JERSSON ERIBERTO GONZALEZ ALONSO y en su remplazo se designa al abogado FERNANDO MEDINA ROMERO.

Comuníquesele al abogado la anterior determinación, informándole que su aceptación es obligatoria, so pena de imponer las consecuencias de ley.

Una vez el abogado acepte la designación por secretaría córrase el traslado del escrito de la demanda por el término de veinte (20) días, conforme lo establece el inciso final del artículo 152 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>31</u> del <u>24/08/2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
